

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 10 de junio de 2011

Número 663

Comisión Permanente Especial de Cuentas

Sesión ordinaria, celebrada el lunes, 6 de junio de 2011

Presidencia de D.^a Elena González Moñux

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas.

Página..... 3

- Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de junio de 2010.

Página..... 3

- Intervención de la Sra. Presidenta.
- Votación y aprobación del acta.

Punto 2.- Propuesta para informar la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al ejercicio 2010, integrada por la del propio Ayuntamiento y las de los Organismos Autónomos dependientes de la Corporación y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, así como los traspasos a las cuentas de Patrimonio de las Entidades que constan en el expediente.

Página..... 3

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Morcillo Álvarez y el Sr. García-Rojo Garrido.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 3.- Propuesta para examinar 28 cuentas justificadas, correspondientes a otros tantos pagos a justificar de los ejercicios 2010 y 2011, gestionadas por diversos servicios municipales.

Página..... 9

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. García-Rojo Garrido y el Sr. Bravo Rivera.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 4.- Dar cuenta de las 169 cuentas justificativas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 correspondientes a reposiciones de fondos de anticipos de caja fija, tramitadas desde la celebración de la anterior sesión de la Comisión Permanente Especial de Cuentas.

Página..... 9

- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Presidenta, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. García-Rojo Garrido y el Sr. Bravo Rivera.

Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y tres minutos.

Página..... 9

(Se abre la sesión a las trece horas).

La Presidenta: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente Especial de Cuentas. Tiene la palabra el señor secretario; primer punto del orden del día.

El Secretario General: Muy buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de junio de 2010.

La Presidenta: ¿Alguna cuestión relativa al acta?

(No se formulan observaciones).

Bien, pues damos por aprobada el acta de la sesión anterior y pasamos al segundo punto del orden del día.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de junio de 2010, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta para informar la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al ejercicio 2010, integrada por la del propio Ayuntamiento y las de los Organismos Autónomos dependientes de la Corporación y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, así como los traspasos a las cuentas de Patrimonio de las Entidades que constan en el expediente.

La Presidenta: Muy bien, pues empezamos con una primera intervención de don Juan Bravo. Tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señora presidenta.

Asistimos hoy, esta vez sí, a la última Comisión de Cuentas del presente mandato, y quiero comenzar esta intervención pidiendo disculpas si han dispuesto de algunos días menos para el análisis de la documentación con respecto a otras ocasiones. A la hora de fijar la fecha de esta sesión entendimos que, pese a que quienes la formamos estamos en funciones, era más adecuado que fuesen miembros de la corporación saliente quienes dictaminasen la cuenta del 2010, toda vez que hemos sido los responsables de su ejecución y control, con independencia de que teniendo en cuenta los trámites previstos en la Ley de Haciendas Locales deberá ser el Pleno de la nueva corporación el que, en el mes de septiembre u octubre, después del trámite de información pública, lo apruebe definitivamente.

Por ello, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la cuenta general del ejercicio 2010 fue sometida a informe de esta comisión el pasado día

27 de mayo, con la remisión de toda la documentación a la Secretaría del Pleno, como en ocasiones anteriores. Hoy, en aplicación de ese artículo, del apartado 4 del 212, traemos la cuenta a esta comisión como requisito necesario, para que, una vez dictaminada, como decía antes, sea expuesta al público, y nuevamente, en el caso de que haya alegaciones, vuelva a la comisión para posteriormente elevarla al Pleno y su remisión por último a la Cámara de Cuentas.

Quiero detenerme antes de entrar en el análisis de la cuenta y del repaso de los principales datos económicos que arroja la misma, quiero como digo hacer una reflexión, y es el hecho de que a lo largo de estos últimos ocho años el Ayuntamiento de Madrid, siempre dentro de los plazos previstos en la Ley de Haciendas Locales, ha sometido al control de la Cámara de Cuentas la cuenta —valga la redundancia— del Ayuntamiento de Madrid. Ese hecho, que no debería ser relevante, como he tenido ocasión de destacar en reiteradas ocasiones, sí lo es, y por eso quiero ponerlo de manifiesto, toda vez que si analizamos los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas son muy pocos los municipios de nuestra Comunidad que rinden su cuenta en plazo; concretamente diez, según el informe de fiscalización del 2008 y el 9 % según el de la cuenta de 2009.

Y, en segundo lugar, porque la aprobación de la cuenta general y su sometimiento a la Cámara de Cuentas no es un trámite puramente formal, sino el mecanismo previsto en la ley para garantizar el control de legalidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Por eso entendimos desde el primer día que el cumplimiento de los plazos, más allá de un trámite meramente formal, era un trámite de contenido esencial, más importante —y siempre lo he puesto de manifiesto— que la aprobación de los propios presupuestos generales que hacemos cada año en el Pleno.

Además, en un momento como en el que nos encontramos y en el que, como consecuencia de los cambios de signo político en determinadas Administraciones Públicas, se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar controles exhaustivos, incluso externos, de su situación financiera, o se habla de poca transparencia, quiero destacar el hecho de que la información financiera de este Ayuntamiento no sólo es pública, sino que es puntualmente sometida a todos los controles previstos en el ordenamiento vigente. Los resultados de cualquier gestión financiera pueden ser opinables —lo tienen que ser lógicamente—, y para eso está el análisis político que podemos hacer en el Pleno del Ayuntamiento o en esta comisión, pero lo que no se puede cuestionar en nuestro caso es el cumplimiento de la legalidad en lo que al control de dicha gestión se refiere.

Además, y quiero también ponerlo de manifiesto, se une el hecho de que en los ejercicios anteriores los informes que ha elaborado la Cámara de Cuentas a la vista de nuestra cuenta general, no ha arrojado observaciones dignas de mención, como todos ustedes conocen. A ese control se une

además la remisión, en tiempo y forma, tanto de nuestra liquidación como de nuestra cuenta a la Administración General del Estado, en concreto a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, y a la Intervención General del Estado.

La Administración central ha recibido toda la información que nos ha ido solicitando a lo largo de estos meses con distintas finalidades, aun cuando todavía no ha sido aprobada esa cuenta, toda vez que estamos en el trámite de dictamen por parte de la comisión, pero sí le he hemos ido adelantando toda la información que la integra, como en años anteriores; también al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como cada año, se han seguido en la elaboración y conformación de la cuenta los criterios de la instrucción del modelo normal de contabilidad local para la elaboración de la cuenta que hoy sometemos a dictamen. Al no existir una norma de obligado cumplimiento que regule la consolidación en las Administraciones públicas para confeccionar los estados financieros consolidados que se presentan, se ha tomado como referencia el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación anual de cuentas consolidadas, normativa que deroga la anterior, la que veníamos aplicando a través del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, utilizado en consolidaciones, como decía hace un momento, anteriores; y también el documento de consolidación de cuentas del sector público aprobado por la Comisión de Contabilidad Pública, creada en el seno de la Intervención General de la Administración del Estado el 22 de mayo de 2006.

Conviene recordar que la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado en el año 2007, con fecha 16 de noviembre, ha agudizado las diferencias entre la contabilidad pública y la aplicable a las sociedades mercantiles.

Con esos antecedentes o cuestiones previas, paso a analizar y a exponer brevemente un resumen del contenido de la cuenta que todos ustedes ya conocen.

En relación con el balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y desde el punto de vista patrimonial, y tal y como se desprende de los estados financieros consolidados, los fondos propios, considerando como tales también los incrementos patrimoniales, ajustes por cambio de valor, y las subvenciones, donaciones y legados recibidos contabilizados en las empresas públicas, ascendieron a 9.133 millones de euros, representando por tanto el 45,9 % del total del pasivo.

Por su parte, el pasivo exigible, tanto a largo como a corto plazo, supuso el 54 % del mismo, lo que implica que de cada 100 euros invertidos en el activo, más de 54 estaban financiados con fondos externos. Este extremo pone de manifiesto, como ya hemos señalado en repetidas ocasiones, que el incremento de endeudamiento que el Ayuntamiento de Madrid ha acumulado a lo largo de los últimos

años ha revertido de forma directa en una mejora e incremento del patrimonio de esta Administración.

Por lo que se refiere al inmovilizado, una vez deducidas las amortizaciones y las provisiones por depreciación, incluidas las inversiones destinadas al uso general, disminuyó respecto al ejercicio anterior un 1,65 %. Así, a 31 de diciembre de 2010 se situó en 17.355 millones de euros, constituyendo el 87,32 % del total del activo, siendo dicha partida, como este último porcentaje pone de manifiesto, la más importante del balance. Esta minoración se ha debido fundamentalmente a las inversiones destinadas al uso general, contabilizadas en el Ayuntamiento en este ejercicio como patrimonio entregado al uso general.

El activo circulante, que al finalizar el ejercicio 2010 se situó en 2.512 millones de euros, aumentó un 9,47 % respecto al ejercicio anterior. El componente más importante de este epígrafe son los deudores, que alcanzaron un montante de 1.334 millones de euros, con un incremento del 11,7 % en relación con el año anterior, hasta representar el 57,11 % del activo circulante.

Respecto al resto de los elementos de esta masa patrimonial, experimentaron durante el ejercicio 2010 un aumento del 7,05 % comparado con 2009. La razón principal fue el incremento que experimentó la tesorería, cifrado en un 78,16 % respecto a la del ejercicio anterior, debido a la realización de depósitos a corto plazo, contabilizados en inversiones financieras temporales a 31 de diciembre de 2009, así como al aumento de las existencias en un 14 % respecto al mismo ejercicio, motivado fundamentalmente por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. El peso específico de esta masa patrimonial en el activo aumentó ligeramente en el 2010, pasando el activo circulante a representar el 12,64 % del total del activo.

Por lo que se refiere al pasivo exigible a largo plazo, incluyendo en él también a los socios minoritarios y las provisiones para riesgos y gastos, arrojó una cifra de 7.642 millones de euros, produciéndose una disminución del 3,90 % respecto a 2009, motivado principalmente por la minoración en el Ayuntamiento de Madrid de los pasivos financieros a largo plazo, del endeudamiento a largo plazo, que pasaron de 4.204 millones de euros en 2009, a 4.043 millones de euros en 2010.

La cuenta consolidada del resultado económico patrimonial del ejercicio 2010 presentó unos resultados positivos, atribuidos al grupo municipal, de 285 millones de euros. El resultado del ejercicio, incluyendo en él la partida atribuida a socios externos, alcanzó unos beneficios de 297 millones de euros. Esa cifra, al igual que ocurriese en el ejercicio anterior, responde fundamentalmente a la cuenta del Ayuntamiento, ya que el resto del sector público no altera sustancialmente dicha cifra, y la que corresponde al Ayuntamiento en sentido estricto alcanzó la cifra positiva de 292 millones de euros.

Las empresas cien por cien municipales presentaron unos resultados agregados positivos

de 3,16 millones de euros —en 2009 recuerden ustedes que tuvieron unas pérdidas de 33,61 millones de euros—. Esta mejora se debe esencialmente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, que pasó de tener unas pérdidas en el año 2009 de 39,4 millones de euros, a un beneficio este último año 2010 de 3,4 millones de euros como consecuencia de los resultados por enajenación del inmovilizado, que pasaron de 5,2 millones de pérdidas en 2009 a 24,3 millones de ganancias en el ejercicio actual. Del resto de las empresas cien por cien municipales cabe señalar las pérdidas por 2 millones de euros obtenidas, o sufridas mejor dicho, por Madrid Espacios y Congresos, que en el ejercicio anterior tuvo 2 millones de ganancias, y la reducción del beneficio de Promoción Madrid, de 434.000 euros a 85.000 euros.

Por su parte, las empresas mixtas obtuvieron unos resultados agregados positivos de 50,8 millones de euros frente a los 42,9 con los que cerraron el 2.009, destacando el incremento de 10,7 millones de euros en el resultado de Madrid Calle 30, que está cumpliendo el plan de negocio que tenía inicialmente previsto, y la disminución en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, que pasa de 2,2 millones de beneficio en 2009 a 248.000 euros de pérdidas en 2010, y que se explicó también en el consejo de administración y está expuesto en la memoria de liquidación de la empresa.

En relación con el remanente de tesorería, y como he repetido hasta la saciedad —en esta comisión no, pero sí en la Comisión de Hacienda y en el Pleno—, en 2010 el Gobierno de España llevó a este Ayuntamiento por segundo año consecutivo de más de 250 millones de liquidez, abocándonos a un remanente de tesorería negativo por importe de 684 millones de euros, que lógicamente afecta al ritmo de nuestros pagos. Si el ministerio no nos hubiera denegado la autorización de refinanciación a lo largo de los dos últimos años, el remanente hoy sería prácticamente positivo; y lo sería por completo, tendríamos datos positivos si el convenio suscrito con el Canal de Isabel II hubiera llegado a materializarse antes del 31 de diciembre y no con fechas, unas semanas posteriores al cierre del ejercicio, como todos ustedes también ya conocen.

Pese a que en términos de contabilidad nacional 2010 se cerró con déficit, este se ha situado también dentro de las previsiones del Plan de Estabilidad del Gobierno de España al ser inferior al 0,6% de nuestro PIB, que es la estimación asignada o el déficit estimado para, dentro del Plan de Estabilidad y Crecimiento del Gobierno de España, para el sector corporaciones locales. Nuestra intención es mantenernos dentro de la senda de consolidación trazada en dicho documento, por lo que en fechas próximas elevaremos al Pleno de la nueva corporación para su aprobación un plan económico-financiero donde así quedará plasmado.

En ese sentido, quiero recalcar una vez más la absurda incongruencia que el ministerio está

manteniendo con los ayuntamientos, no solo con el de Madrid, sino con todos los ayuntamientos de España, al admitir por una parte que en la actual situación económica y ante la ausencia de un modelo de financiación adecuado, los ayuntamientos españoles liquiden sus presupuestos con un déficit equivalente en el año 2010 al 0,6 % de su PIB y del 0,8 en 2011, incluyendo el efecto de las devoluciones derivadas de la aplicación del modelo de financiación, y que sin embargo no permita a los ayuntamientos financiar ese déficit con recurso al endeudamiento, tal y como hace la propia Administración general del Estado y autoriza a hacerlo a las 17 comunidades autónomas; porque en ese caso lo que sucede es que se está condenando a los ayuntamientos a generar deuda comercial en lugar de financiera, y, por lo tanto, se les está abocando a remanentes de tesorería negativo que luego, tarde o temprano, como ocurrió en el año 2009, tiene que venir a regularizar a través de medidas extraordinarias pero después de que todos tengamos que asumir el daño causado a los proveedores en todos los ayuntamientos de España. Y ahora por lo que estamos viviendo y a pesar de esas medidas que estoy reivindicado, que son de aplicación a las comunidades autónomas, estamos viendo que también la situación en las comunidades autónomas es la misma que nosotros aquí desde hace más de un año pusimos sobre la mesa.

Si el Ayuntamiento de Madrid hubiera podido financiar su déficit en 2010 y no se nos hubiese prohibido la refinanciación de su deuda, hoy no solo no obtendría el remanente negativo, este sería positivo, sino que además estaría al corriente de pago con sus proveedores, o dicho de otro modo, con el mismo resultado presupuestario los pagos no se habrían visto afectados.

Tenemos por delante años complicados en los que entre todos tendremos que realizar un esfuerzo conjunto para lograr que la economía española vuelva a crecer y, sobre todo, vuelva a ser capaz de generar empleo.

Si desde el Gobierno de España no se asume la importancia que nuestra ciudad puede tener en ese proceso y no se ponen fin a las políticas obstruccionistas en esta última etapa, el perjuicio no será para el Ayuntamiento sino para todos los madrileños y para los empresarios —que son los que generan empleo— de nuestra ciudad, que tienen que asumir un recorte en su financiación del circulante por parte de las entidades financieras, a la vez que asumir un retraso en el periodo de pagos por encima de lo establecido en la Ley de Morosidad, ley que ha sido aprobada, ley que debería ser exigida y debería garantizar su cumplimiento no solo en los ayuntamientos, sino también el Estado colaborar con los ayuntamientos en el buen cumplimiento de ese objetivo. Esperemos que ahora, o a partir de ahora, por fin empiecen a pesar los intereses de Estado sobre otros intereses, que son los que —y no es la primera vez que lo digo—, quiero pensar que son los que han primado a la hora de tomar determinadas decisiones no solo para el

Ayuntamiento de Madrid, sino también, insisto, para otras Administraciones municipales. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra don Daniel Morcillo, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Sí, buenos días. Mi intervención rápida porque, en estos últimos cuatro años parece que en muchas ocasiones hemos vivido el Día de la Marmota, parece que se repiten cíclicamente los mismos argumentos y se repiten cíclicamente los mismos contra argumentos. Si los argumentos son los mismos, los contra argumentos no deberían cambiar; y en esta cuenta general que ahora pasamos a informar desde esta comisión, pues nos encontramos prácticamente con otro Día de la Marmota y, por lo tanto, sin novedades que poder incluir en el debate.

Como bien ha quedado claro, esta cuenta la aprobará la nueva corporación, algo que me pareció un poco raro cuando tuve que aprobar una cuenta que ni siquiera conocía en mi primer año en esta legislatura, pero, bueno, la ley es la ley y hay que seguir esos pasos.

Y simplemente recalcar algunas de las cuestiones en las que, como digo, el delegado ha entrado, y como es repetitivo, pues quedan ahí. Seguimos hablando de las responsabilidades, tanto de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España para con este Ayuntamiento, no con este Ayuntamiento porque sea este Ayuntamiento, sino en general con todos los ayuntamientos del Estado, algo que la situación de crisis agudizará y que supongo que en algún momento de nuestra historia alguien tomará conciencia de lo que significan los ayuntamientos en una Administración como la española y tomará cartas en el asunto e intentará hacer algo, supongo; yo soy marxista y, por lo tanto, no creo en cosas imposibles sino en cosas reales, y espero que alguien entre en razón en algún momento.

Seguimos hablando en esta cuenta, insisto, de la responsabilidad de estas dos Administraciones, pero no hablamos de la responsabilidad que también tiene el Ayuntamiento y que hemos discutido en otras ocasiones, tanto en los presupuestos como en diferentes comisiones de Hacienda. Seguimos sin tener muy claro si la previsión de ingresos es eufórica o que luego la realidad es testaruda, seguimos con tasas recurridas que minoran, por lo tanto, la capacidad de ingresos de este Ayuntamiento, y seguimos con la no materialización de determinadas concesiones administrativas de este Ayuntamiento. Continuamos también, y forma parte de la responsabilidad de este Ayuntamiento, por lo menos en parte, con un incremento de los deudores del Ayuntamiento de Madrid, entre los que se encuentran, por cierto, las dos Administraciones, la autonómica y la central, con lo cual a alguien también se le tendrán que encender en algún momento las alarmas y ver qué es lo que se hace y cómo se puede resolver esta

deuda, que ya empieza a ser estructural, de la Comunidad de Madrid y el Estado para con el Ayuntamiento de Madrid.

Seguimos también con dudas en lo que a ejecución del presupuesto se refiere en materia de gastos, puesto que el ahorro que se nos ha vendido en los últimos tiempos no parece que se corresponda con el incremento que ha tenido el gasto en bienes corrientes y servicios durante este último ejercicio presupuestario. Por lo tanto, responsabilidad también del Ayuntamiento.

Y ya para terminar, hacer hincapié en algunos ratios que se incorporan, que es digamos la novedad que aporta o una de las novedades que aporta la cuenta general respecto de la liquidación del presupuesto, ratios que el delegado de Hacienda ha cifrado o ha evaluado en función del último año, de la evolución del presupuesto en el último año, pero que a nosotros nos parece más interesante hacerlo por legislatura, por este periodo completo de la legislatura. Y así nos sorprenden dos datos, y solamente voy a dar estos dos datos, como es el periodo medio de pago, que si bien es cierto, todo puede ser cierto, todo lo que ha justificado el delegado de Hacienda o parte de ello por lo menos, no menos cierto es el ratio, que ha pasado de 86 días a 194 días, con un incremento del 108 %.

No creo que este incremento haya sido solo responsabilidad del último ejercicio presupuestario, sino que lo más seguro —es que es así— ha sido una avance a lo largo de toda la legislatura.

Pero el dato que a mí me parece más grave y preocupante, porque de alguna manera condicionará la política en los próximos cuatro años, es la diferencia o el decrecimiento del superávit o déficit por habitante. Hemos pasado de un superávit por habitante de 55 euros a un déficit por habitante de 110 euros, por ciudadano madrileño, con un incremento del 166 %. Esto sí, desde mi punto de vista, es importante, porque de alguna manera condiciona las políticas que se tendrán que ejecutar en la próxima legislatura, y que lamentablemente para mi grupo, supongo que afortunadamente para el Gobierno, los ciudadanos han vuelto a poner la responsabilidad de gestión y de gobierno en el Partido Popular. Sin embargo, los datos están ahí y mucho me temo que la próxima legislatura estará condicionada por la presente. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra ahora el portavoz del Grupo Socialista, don Pedro Pablo García-Rojo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Buenos días. Bien, yo creo que ha quedado claro que estamos en un momento muy inicial en lo que significa el dictamen de ejecución de esta cuenta del ejercicio 2010. Nosotros, lógicamente como grupo político, estamos implicados o somos corresponsables en el control, ¿no?, en la labor de control que tenemos asignada lógicamente como oposición, no desde luego en el control o en la

responsabilidad sobre la propia ejecución del presupuesto, entre otras cosas porque el sentido de voto de este grupo será finalmente negativo al balance de cuenta general que hoy se nos trae a esta Comisión Especial de Cuentas, que está pendiente, además, de información pública, está pendiente de volver a pasar por esta propia comisión, y de discusión en Pleno, ya veremos si antes o después del verano.

Dicho esto, desde luego el balance absolutamente positivo, sin una línea o frase de corrección o autocrítica respecto de la ejecución presupuestaria, pues nos sorprende también. Nos sorprende en un momento en el que las cuentas públicas lógicamente —yo me atrevería a decir también que las privadas— están necesitadas de ajuste y de criterios de austeridad.

Y hay un dato que ofrece la cuenta que, desde luego, no es muy optimista respecto de este desafío que tenemos todas las Administraciones públicas, y es que el gasto total en 2010 ha crecido un 11,4 % respecto del 2009, y hay que considerar este dato a la luz de la ejecución del plan de ahorro, que ya fue aprobado por la corporación municipal previo a la ejecución de este presupuesto. Y por lo tanto, ese deber y esa imposición que la realidad lleva a la gestión presupuestaria de las Administraciones públicas —criterios de ahorro, de austeridad y de eficacia en el gasto—, nosotros nos tememos muy muy mucho que ya el balance de esta cuenta ofrece una perspectiva muy preocupante respecto de lo que va a ser el resto o el futuro de la gestión presupuestaria en este Ayuntamiento y de la capacidad del Equipo del Gobierno que, fruto de los resultados electorales, el Partido Popular tendrá que asumir como responsabilidad. Parece ya un primer dato que pone en entredicho este balance triunfalista que nos ha ofrecido el señor delegado; balance triunfalista que tampoco se compadece con las cifras —alguna la ha reseñado—: el pasivo a largo de más de 7.400 millones de euros, pero con un pasivo a corto plazo también de 3.097 millones de euros, al que tiene que hacer frente este Ayuntamiento en un ejercicio que, efectivamente, se cerró con un déficit de 754 millones de euros y con un balance de tesorería negativo por valor de 648 millones de euros.

Y podemos jugar a la hora de enjuiciar estas cifras con la confusión entre ayuntamiento y comunidades autónomas, o entre ayuntamientos y comunidades autónomas. Acabamos de vivir una campaña electoral, por cierto, donde el señor Rajoy podría haber tenido ocasión también, el Partido Popular como formación política, de terciar en este debate, y yo creo muy mucho que la reivindicación que hoy pone o vuelve a poner otra vez encima de la mesa el señor delegado del Gobierno, pues yo no la he escuchado recogida en el conjunto del discurso global del Partido Popular en esta campaña, y tampoco se lo he oído en los días posteriores a la celebración de estas elecciones, donde el señor Rajoy ha seguido realizando reflexiones sobre el ejercicio público o presupuestario de las comunidades autónomas, por ejemplo.

Yo creo que se trata de una reivindicación que formula el señor delegado a modo de excusa, la otra parte de la excusa es echar la culpa al Gobierno de España, y, finalmente, quiero decir que esa reivindicación no la he encontrado en el programa político del Partido Popular.

Una cuenta que, por ejemplo, respecto de los resultados de las empresas municipales nos ofrece, efectivamente, resultados negativos en Madrid Espacios y Congresos y en la Funeraria, y sitúa 42 millones de euros del conjunto de 53 millones de euros de presupuesto en una sola empresa: en Madrid Calle 30, que además obtiene todos esos ingresos a través de transferencia de activos municipales, por tanto la gestión yo creo que tampoco es para tirar cohetes en el campo de las empresas. Y un presupuesto que nos ofrece un concepto máximo de inversión por valor de 41 millones de euros en la culminación de las obras del Palacio de Cibeles; ese es otro dato también que yo creo que merece la pena reseñar. En cualquier caso, habrá un debate más en profundidad de esta cuenta general y de la propia gestión presupuestaria.

Usted sabe que el Grupo Municipal Socialista ha venido siendo muy crítico con esta forma de gestionar los recursos públicos en el Ayuntamiento de Madrid. No vamos a repetir o, desde luego, yo no lo voy a hacer, recrear esos argumentos hoy, pero sí el de, desde luego, llamar a una forma distinta de gestionar, en primer lugar desde la lealtad institucional, los debates que deban abrirse sobre la capacidad de cada una de las Administraciones que se abran seriamente donde corresponde, que yo creo que corresponde en una democracia representativa, en que los principales actores políticos son los partidos políticos, a los partidos mayoritarios, y, desde luego, un mayor realismo en el ejercicio presupuestario de estas cuentas municipales en el Ayuntamiento de Madrid. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el delegado del área, don Juan Bravo, para cierre de debate.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señora presidenta, y sin ánimo de polemizar, sino, simplemente porque, como también ha puesto de manifiesto el señor García-Rojo, tendremos ocasión de analizar definitivamente la cuenta en el Pleno en su momento, pero sí coger el testigo de alguna crítica que se ha recogido o se ha dejado sobre la mesa, sobre todo en la intervención del Grupo Socialista. Antes sí quiero hacer una reflexión sobre la intervención del Grupo de Izquierda Unida.

Hace una comparación don Daniel, o llama la atención de que quizá deberíamos hacer una comparación por el momento en el que estamos con la situación de hace cuatro años, sobre todo en relación con el principal problema que tiene el Ayuntamiento en este momento, que es el de pago a proveedores, pero tengo que decirle que no hace

falta que nos remontemos a cuarenta y ocho meses atrás; tan sencillo porque, como que hace menos de veinte el Ayuntamiento estaba al corriente de pago con sus proveedores, y eso es algo que no se sostiene solo con la afirmación que yo pueda hacer, sino preguntando a cualquier proveedor del Ayuntamiento de Madrid, y cuando empezamos a tener problemas es cuando el Ayuntamiento de Madrid tiene como respuesta negativa la petición de refinanciación del vencimiento del año 2009; a partir de ahí llegó el 2010, y de forma generalizada para todos los ayuntamientos el 2011: Eso nos lleva a la situación que tenemos ahora.

Por lo tanto, la situación se produce, y se produce como consecuencia de una situación concreta y puntual, que no es una valoración subjetiva que pueda hacer el concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, sino es algo completamente demostrable, porque basta analizar la realidad y conocer cuál es la opinión del Ministerio de Economía y Hacienda a la hora de denegar, no solo al Ayuntamiento de Madrid sino a muchos ayuntamientos más de España, la refinanciación de los vencimientos anuales, cosa que sí ha hecho a las comunidades autónomas y se está haciendo él mismo, porque en caso contrario, llegaríamos a una situación insostenible para el conjunto de la nación.

Yo no tengo ningún balance triunfalista en mi intervención. No hay ninguna valoración positiva de las cuentas, hay una preocupación al final de mi primera intervención en relación con el punto al que acabo de hacer referencia, que es precisamente el periodo de pago a proveedores que tiene este Ayuntamiento, como la inmensa mayoría de las Administraciones Públicas. Fuimos los primeros en hacer pública la situación, en denunciar la situación, y eso se produce en el mes de septiembre, octubre del año pasado, y ya entonces, me remito a intervenciones públicas en medios de comunicación mías, anunciábamos que cuando se produjeran las elecciones municipales y autonómicas, encontraríamos con que lo que de momento solo reconocíamos el Ayuntamiento de Madrid como una situación preocupante, era generalizable a muchos más ayuntamientos y a muchas más comunidades autónomas. Todavía no se han producido los trasposos de competencias y estamos viendo por dónde pinta la situación y cuál ha sido la experiencia de una Administración tan importante para el conjunto de España como es la Generalitat de Catalunya.

Creo que estamos en vísperas de conocer cuál es la situación real y, sobre todo, cuál es la situación real de los calendarios de pago a proveedores de la inmensa mayoría de las Administraciones públicas, tanto a nivel autonómico, sectores como el sanitario y el farmacéutico, como a nivel local.

La diferencia entre la intervención de don Daniel y la de don Pedro Pablo García-Rojo es que mientras el Grupo Socialista habla en singular como si tuviéramos un problema en el Ayuntamiento de Madrid de forma reiterada, don Daniel hace

referencia a los ayuntamientos en general, porque es la constatación y es la realidad que todos estamos leyendo todos los días, con independencia de quién gobierne cada ayuntamiento. Estamos ante un problema generalizado, no es un problema particular y específico ni más grave el del Ayuntamiento de Madrid, ni el volumen de la deuda genera un lastre, más bien al contrario, simplemente si cada uno pudiéramos tomar las decisiones que debiéramos de tomar en la comprensión de que todos tenemos que colaborar en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y crecimiento del Reino de España, pero si cada uno tuviéramos la capacidad para tomar esas decisiones de refinanciación de nuestra deuda como la tiene el Gobierno de España y cubrir ese déficit, hoy la situación en el Ayuntamiento de Madrid, el análisis de la cuenta que traemos a dictamen de esta comisión para luego someterla a información pública, no tendría ese punto negro, ese punto negativo que tienen o tendrán cuando se sometan a aprobación el resto de las cuentas de muchas Administraciones públicas, que es el pago a proveedores.

He hecho hincapié en ese punto que es el que más me preocupa, e insisto, no es nada nuevo, creo que la situación no sería ni mucho menos la que tenemos si el Gobierno de España hubiera autorizado, y no se trata de echar la culpa a nadie, sino simplemente el Gobierno no ha autorizado la refinanciación de la deuda del Ayuntamiento de Madrid, y si la hubiera autorizado en este momento, no para financiar nuevas actuaciones sino simplemente para mantener la liquidez en tesorería que teníamos hace menos de veinte meses, hoy la situación de pago a proveedores sería otra completamente distinta y seguramente se demostraría que en el Ayuntamiento de Madrid tenemos menos problemas que otras Administraciones públicas en este momento, que sí han tenido esa posibilidad de refinanciar la deuda en los vencimientos anuales.

Y acabo con una reflexión que hacía don Daniel. Es verdad que el PP en su programa marco lleva un compromiso de solucionar este problema, también lo lleva Izquierda Unida, pero no tenemos que olvidar que también lo llevaba el Partido Socialista en la anterior legislatura. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias. Bien, pues, sometemos a votación de los grupos la propuesta sobre la que acabamos de debatir. ¿Grupo Municipal de Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Presidenta: Bien. Pues con esta votación, pasamos al tercer punto del orden del día.

[Sometida a votación de la Comisión la precedente propuesta queda informada favorablemente, por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) y de Izquierda Unida (1)].

Punto 3.- Propuesta para examinar 28 cuentas justificadas, correspondientes a otros tantos pagos a justificar de los ejercicios 2010 y 2011, gestionadas por diversos servicios municipales.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 4 del orden del día).

El Secretario General: Sí, señalar que la junta de portavoces ha acordado dar por leídos los puntos números 3 y 4 del orden del día, debiendo tener en cuenta que solo se somete a votación el punto número 3, puesto que en el 4 lo que se hace es dar cuenta, efectivamente, de las 169 enmiendas.

La Presidenta: Muy bien. Pues sometemos a votación la propuesta del punto número 3. ¿Grupo Izquierda Unida?

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Presidenta: Y el punto número 4, que, efectivamente, es dar cuenta como bien ha dicho el señor secretario.

[Sometidas las cuentas justificadas arriba indicadas, a examen de la Comisión, ésta muestra su conformidad con la misma, por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) y de Izquierda Unida (1)].

Punto 4.- Dar cuenta de las 169 cuentas justificativas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 correspondientes a reposiciones de fondos de anticipos de caja fija, tramitadas desde la celebración de la anterior sesión de la Comisión Permanente Especial de Cuentas.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3 del orden del día).

(Se da cuenta, para conocimiento de la Comisión, de las cuentas justificativas arriba indicadas).

* * * * *

La Presidenta: Pues damos por finalizada la comisión. Muchísimas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y tres minutos).